



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

ORDENANZA NUM. 38

SERIE: 2009-2010

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA
ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 23, SERIE 2009-2010 EN SU
SECCION 1RA CALLES Y ACERAS ESTABLECIENDOS TARIFAS PARA
DICHOS PERMISOS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptó mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 2009-2010 fijar y cobrar tarifas por la expedición de licencias y permisos.

POR CUANTO: La enmienda propuesta se hace necesaria para clarificar la tarifa a cobrar por el permiso de roturas de sardines y aceras para hacer entradas o rampas.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra. Enmendar la Sección 1ra. Calles y aceras de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2009-2010

CALLES Y ACERAS	TARIFA RESIDENCIAL	TARIFA COMERCIAL
Roturas de Sardines y Aceras para hacer entradas o rampas y establecer una tarifa fija por dicho permiso.	\$100.00	\$200.00

SECCION 2da. Esta Ordenanza por ser de carácter urgente entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobado por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION 3ra. Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Central de Asuntos Municipales (OCAM), a la Oficina Municipal de Finanzas, Oficina Secretaria Municipal, Obras Públicas Municipal, Oficina Ayuda al Ciudadano, y a todas las oficinas y dependencias municipales y estatales para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 38

SERIE: 2009-2010

Melvin M. Torres Ortiz *Delia Pérez Amadeo*
MELVIN M. TORRES ORTIZ **DELIA I. PEREZ AMADEO**
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL **SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 12
 de febrero de 2010.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.38 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Roberto Burgos Torres.**

EN CONTRA: **Hons. Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez**

ABSTENIDO: **Hon. Gilberto Reyes Suárez**

AUSENTES: **Hon. Geronimo Colón Vega, Eris Torres Rivera**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 12 de febrero de 2010.

Delia Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL